

## LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN NO ESTÁ PERDIDA

La corrupción es sin duda uno de los fenómenos sociales que más indignan a las personas. Hoy en día, y a la luz de numerosos acontecimientos por todos conocidos, parece estéril enfrascarse en una discusión acerca de si la corrupción, la impunidad, la ilegalidad y la injusticia —temas íntimamente relacionados entre sí— afectan o no a los derechos humanos. La respuesta no tiene vuelta de hoja: claro que los afectan.

En este sentido, compartimos plenamente el aserto de Edmundo González Llaca con respecto a que una sociedad corrupta rebaja al individuo en su honor, en su ética y en el respeto a su condición humana, elementos estos que definen la condición más íntima y esencial de las personas.

En efecto, la corrupción vulnera lo que de humano tenemos los individuos puesto que socava la dignidad, la razón y la conciencia conforme a la cual debemos conducirnos, corroe los valores que los colectivos humanos construyen a lo largo de la historia para alcanzar una mejor convivencia social, desarticula el tejido social y niega el valor de la ley, instaurando códigos de comportamiento extralegales, basados en un conjunto preciso de antivalores: la mentira, el engaño, la simulación, la opacidad, el monopolio, el autoritarismo, la codicia, hasta llegar al crimen; como se desprende del texto de González Llaca.

Es claro que ni quien corrompe ni quien se deja corromper guardan respeto por los derechos fundamentales, ni contribuyen a una convivencia social basada en valores. Hay en esta suma de fenómenos una evidente falta de conciencia sobre el contenido intrínseco de los derechos humanos, pero sobre todo una clara falta de conciencia del daño social que implica el ejercicio de prácticas corruptas. La corrupción es el egoísmo llevado a sus manifestaciones extremas, antisociales, criminales

La sola lectura del índice del libro generará de entrada una fuerte preocupación, pues revela que estamos lejos de presenciar el fin de la corrupción y que, por el contrario, en su dinámica perversa ésta se convierte en una plaga de funestas consecuencias para aspectos centrales de la vida nacional: en la economía; en los ámbitos de la legalidad y la justicia; en el de la política, en la administración pública; en la educación; en la cultura, y en un largo etcétera que

podríamos resumir en una frase: la corrupción es un cáncer para el Estado de Derecho.

No obstante, en La Corrupción, Patología Colectiva también encontramos aliento para sobreponernos al pesimismo, al considerar las posibles soluciones —los remedios contra la corrupción, como anotaba Reisman— y su aplicabilidad social. La primera de ellas, desde luego, consiste en la voluntad para luchar contra el mal.

Al respecto, habrá que reconocer que esta voluntad debe abarcar las esferas individual y colectiva, personal y política, puesto que se trata de un fenómeno de carácter “sistémico” que termina por hacer inviables a los países, y que en esto se debe partir de una premisa fundamental: conducirse éticamente y cumplir con ley.

El autor pone el dedo en la llaga de la corrupción que se produce tanto entre los particulares como aquélla en la que incurren las autoridades y los servidores públicos que es, por cierto, la que más nos interesa, por estar inmediatamente vinculada con los derechos humanos y con el interés público.

Así, González Llaca apunta que un gobierno corrupto es un gobierno violador de los derechos humanos más elementales y, por el contrario, un gobierno legal y honesto, está consciente de que el combate a la corrupción y la protección de los bienes sociales no es ni debe ser motivo ni pretexto para regatear las garantías y los derechos básicos de los ciudadanos. Dicho de otra manera, la democracia, la pluralidad, la rendición de cuentas y la transparencia van de la mano con la honestidad y la legalidad; la corrupción embona mejor con el autoritarismo.

La sociedad resiente de manera negativa el comportamiento corrupto (aun cuando muchos de sus integrantes participen en él), que en los hechos se traduce en la inoperancia y la ineficacia de las instituciones, en el vacío del ejercicio del poder, cuando no en el uso abusivo del mismo. Igualmente, la corrupción afecta los mecanismos que regulan la convivencia social y se convierte en un desafío a la legalidad. De ahí la importancia de blindar los mecanismos contra la corrupción y la creación de nuevos instrumentos para combatirla.

Estoy seguro de que al plantearse la elaboración de este trabajo sobre la corrupción, Edmundo González Llaca no tenía en mente aportar, para decirlo con sus palabras, soluciones moralizantes ni códigos de doctrina. En cambio, puedo decir que con él contribuye, con su análisis fundado y sereno, a la construcción de una cultura de la legalidad y la ética que, a veces, brilla por su ausencia.

Encontramos también una intención de promover los derechos humanos y coadyuvar al desarrollo y la consolidación de una cultura de los mismos, lo que conlleva el propósito de construir una sociedad cada vez más justa, consciente y respetuosa.

Otro de los logros del libro radica en que incluye aspectos a partir de los cuales la corrupción puede ser explicada, como son las vertientes histórica, filosófica, ética, jurídica y política, con el ánimo de proporcionar un panorama lo más amplio posible para el estudio, la investigación y la mejor comprensión del tema.

Creo que sus características convertirán el texto de Edmundo González Llaca en un instrumento útil para quienes tengan interés en adquirir bases para el conocimiento teórico de la problemática, toda vez que ofrece al lector una descripción suficientemente prolija sobre la definición del término y los tipos de corrupción; los antecedentes nacionales, etcétera; lo que el autor denomina “la cultura de la corrupción”; el monopolio y la discrecionalidad de las decisiones públicas y la impunidad.

Pero también analiza las posibles soluciones a este mal, concluyendo con un apartado específico sobre la ética como presupuesto básico para la “solución de lo corrupto”, en una época en que la expresión misma (“corrupción”) se ha generalizado: en el lenguaje de los medios de comunicación, en el habla cotidiana de los ciudadanos y en el de los políticos; también es un lugar común en el lenguaje de juristas y filósofos que se ocupan de cuestiones relativas al Estado y al Derecho.

El texto permitirá, por último, incrementar el bagaje cultural social en materia de derechos humanos e incidir, por la otra, en un cambio cultural que favorezca la conformación de una sociedad en la que prevalezcan valores como la dignidad, la honradez, la legalidad, en suma, la justicia, y sobre cualquier otra

consideración, la vigencia de la ley como premisa fundamental para la convivencia social armónica, en la que subyace el respeto a los derechos fundamentales.

**Dr. José Luis Soberanes Fernández**  
Presidente de la  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos